

**D. JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria celebrada el 10 de mayo de 2021, aprobó por unanimidad una propuesta del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, del tenor literal siguiente:

"Con objeto de dar una continuidad a la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y CERMI Cantabria, quien venía recibiendo subvención nominativa para el desarrollo de programas en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de la comunicación y psicosociales, así como programas de ocio y tiempo libre, se pretende aprobar la prórroga del Convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2020, para el ejercicio 2021.

Por lo expuesto, visto el informe técnico presentado, visto el informe del letrado de la Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 23.1 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, en concordancia con el artículo 127.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 71 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, aprobado por el Pleno el 30 de septiembre de 2004, el Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Santander y CERMI Cantabria para el desarrollo de programas en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, de la comunicación y psicosociales, así como programas de ocio y tiempo libre, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2020, para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 12.100,00 €, a CERMI Cantabria, con CIF G-39505631, con cargo a la partida nominativa 01025.2310.48000, para el desarrollo del citado Convenio."

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaría General	11/05/2021 14:44
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	



80000098a3050b14e2e07e5271050930G



80000098a3050b14e2e07e5271050930G

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Lo que certifico, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en la fecha y lugar que se expresan en el presente documento; con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Jefe de Secretaria General	11/05/2021 14:44
JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local	
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	